\$20.570.976 Difusión: Vpe pág: 126.654 Vpe portada: \$20.570.976 Ocupación: 76,31%



Pág: 5

E. CANDIA

Casicuando anochecía el jueves, la Organización International de Policía Criminal (Interpol) entregó información al Ministerio Público que recordó un problema cada vez más recurrente en el país: las dificultades para acreditar fehacientemente las identidades de los migrantes irregulares que cometen delitos en territorio nacional. Así quedó de manifiesto durante la mañana de ayer, cuando la físcalá comunicó que el venezolano que había dicho llamarse Obarra Alexander Ferrer Ramírez, imputado por el evertual sicariato de José Reyes (43), el "Rey de Meiggs" — y que fue liberado e un confuso incidente cuya a calración es que fue liberado en un confuso incidente cuya aclaración es materia de investigación penal— sería en realidad Alberto Carlos Mejía Hernández (18). Interpol estableció la real identidad del imputado mediante sus huellas dactilares,

Interpol establecio la real identidad del imputado mediante sus huellas dactilares, tras la orden de captura internacional decretada en su contra, que abarca 196 países. Sin embargo, temprano, ayer, Carabibneros y la Policia de Investigaciones (PDI) difundieron la catualización del afiche en que selá "Se busca", que en un comienzo correspondia a Ferrer, corrigiendo la identidad, corrigiendo la identidad. Carabidos a ferrer, corrigiendo la identidad del imputado arrojaría un antecedente penal por porte de arma blaidad del imputado arrojaría un antecedente penal por porte de arma blaidad ad con información respecto de comba de consumento corregido por las policias, serios del ministerio Público.

La nueva identidad del imputado arrojaría un antecedente penal por porte de arma blaidad del interpenal por porte de arma blaidad por este medio,

Desde la fiscalia apor este medio,

Desde la fiscalia por este medio,

La fiscalica por este porceso a veces puede deviancio por ejemplo, la expersación recabala por este medio,

Módulo cuatro, siempre estuvo en "tránsito"
Mejía Hernández tue formalizado el 9 de julio pasado por el crimen del comerciante José Rey de Meigag", ocurrido como el "Rey de Meigag", ocurrido como el "Rey de Meigag", ocurrido cerca de tres semanas antes, a mediados de junio. Por el homicidio se le habría pagado, según la fiscalía, \$30 millones.

Tras su formalización, comentan conocedores de los procedimientos en el penal Santiago I, el ciudadano venezolano fue trasladado hasta el módulo cuatro del recito penitenciario.

Policías difundieron nombres de pila al revés y Ministerio Público debió rectificar equivocación

Fecha:

Vpe:

# ¿Alberto Carlos o Carlos Alberto?: error en nombre del prófugo extiende crisis por polémica libertad de imputado

Como Alberto Carlos Mejía Hernández, al menos en el sistema chileno, contaría con un antecedente delictual previo: porte de arma blanca. De su pasado en Venezuela, no se conocen mayores informaciones.





AFICHES.— A la derecha, el afiche de "Se busca" con el nombre de pila del imputado invertido. A la izquierda, el documento corregido por las policías, en el que se lee su identidad correcta, Alberto Carlos Mejía Hernández (18).

■ ¿Quiénes acompañaron al imputado tras su salida?
Además de dónde estaba en Santiago I, otra de las dudas que se abrió en el caso se dio tras la difusión de un video en el que se aprecia a Mejía Hernández caminando en las immediaciones del barrio penitenciario junto a otras dos personas. Parecía que lo estaban esperando a su salida. Pero Rubén Pérez, director na-

cional (s) de Gendarmería, afirmó ayer en radio Infinita que "se produjeron durante la jornada, de acuerdo a nuestros registros y que han sido verificados, 36 libertades. Los dos sujetos que esperan a Ferrer fuera de la unidad, cuyas identidades están en mipoder y que han sido entregadas, son dos sujetos que selieron dentro del grupo de las libertades que se otorgaron dentro del mismo rango horario".

Agregó que "ellos se mantenían en las inmediaciones del recinto y acompañaron al sujeto en su desplazamiento. Yo no puedo explicar más allá qué afinidad intramuros desarrollaron, que finalmente, en horario nocturno, lo acompañana en el desplazamiento, pero los sujetos provinieron del interior de la desplazamiento, pero los sujetos provinieron del interior de la unidad".

\*\*Gendarmería nida no ser ser desago de compaña de no ser ser desago de compaña de la unidad".

\*\*Gendarmería nida no ser ser desago de compaña de no ser ser desago de compaña de no ser desago de compaña de compaña de la unidad".

\*\*Gendarmería nida no ser ser desago de compaña de no ser ser desago de compaña de no ser desago de no ser desago de no ser de compaña de no ser de compaña de no ser de no ser

### Gendarmería pide no ser

■ Gendarmería pide no ser tratada como "corrupta" En la víspera, la Corte Supre-ma — en medio de su molestia por las declaraciones del Gobier-no, que apuntaban al Poder Judi-cial por la polémica liberación de Mejía Hernández — responsabi-lizó a Gendarmería, dependien-te del Ministerio de Justicia, de lo courrido Expressé en una dete del Ministerio de Justica, de lo ocurrido. Expresé en una declaración pública que la institución penitenciaria tenfa en sus manos la tercera orden judicial —tras la original y la posterior contraorden— que disponía el ingreso del imputado a prisión preventiva, pero aún así permitió su salida.

Ayer, el jefe de la institución penitenciaria hizo sus descarregos, aumque desde la cartera no

penitenciaria hizo sus descar-gos, aunque desde la cartera no se dijo nada: "No aceptamos ser tratados como corruptos, cuya hipótesis se trata de instalar sin ningún indicio".



## Nula relación diplomática con régimen chavista dificulta identificación de imputados

Un mes se cumple desde el asesinato del "Rey de Meiggs". La principal hipótesis: un asesinato por encargo perpetardo por tres hombres venezolanos. A pesar de que todos fuero puestos en prisión preventiva, uno de ellos permanece libre y su condición de prófugo reveló que su identidad real no era conocida por las autoridades chilenas, dejando ver una vez más las difficultades que existen para que las instituciones a cargo de la seguridad y la justicia identifiquen a los imputados y sus posibles historiales delictivos. En este caso, las nulas relaciones diplomáticas con Venezuela obstruyen aún más dicho proceso.

Venezuela obstruyen ain más dicho proceso. El pasado 4 de junio el canciller Alberto van Klaveren comentaba en la cuenta pública del Ministerio de Relaciones Exteriores que pesar de haberse impulsado una agenda en Latinoamérica para enfrentar el crimen organizado y la imigración irregular, "nos hemos encontrado con limitaciones relevantes". Eso, porque "el 30 de enero de 2025 la República Bolivariana de Venezuela rompió relaciones con Chile y decretó, en una medida indelta para nosotros, relaciones con Chile y decreto, en una medida inédita para nosotros, la expulsión de nuestro cuerpo diplomático de Caracas, y poste-riormente, el cese de los servicios consulares de Chile en Caracas y Puerto Ordaz".

ron tras las elecciones presidenciales del país caribeño, en las cuales, con diversas dudas sobre su legitimidad, el régimen chavista se impuso nuevamente. Sin embargo, en materia de persecu-



Fiscal general de Venezuela, Tarek William Saab.

El caso del exmilita venezolano secuestrado en Chile tensionó las relaciones

ción penal también ha habido roces ción penal treba discalas de ambos estados. En junio de 2023, el fiscal nacional Ángel Valencia comentaba en T13 Radio que "no habiamos enfrentado en nuestra historia republicana un desaflo del punto de vista de la persecución penal como de que himplica perseguir organizaciones criminales que tienen su dirección desde el extranjero". En ese sentido, comentaba la necesidad de "tener un mayor vinculos con Venezuela". No obstante, dichas intenciones se diluyeron completamente en medio de la investigación por el secuestro con homicidio contra el semilita venezaloano Ronald Gjeda, cometido en territorio nacional por una célula del Tren de Aragua, según la fiscalía local. En ese contexto, tras intentos de acercamiento entre el Ministerio Público de amilita en que decia: "Consideramos tentre o dispuente de cuando sostenemos de que en el monicidio de Ojeda se trata de una operación de falsa bandera. Una operación de falsa bandera. Una operación de falsa bandera de una operación de falsa bandera de una operación de falsa bandera cumito. Que casualidad."

Un día después, el fiscal Valencia comentaba que "Cuando sostenemos de que en el la función del teniente Ojeda habrían intervenido, ya sea en la planificación, ya sea en su ejecución, agentes del Estado venezolano, es porque tenemos antecedentes se serios para sostenerlo y que están contenidos en la propia investigación".